



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Octubre de 2005

866/05

Expte. N° 14.199/05

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina dos (2) cargos de "Auxiliares Docentes de 2da. Categoría" para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora emite Dictamen unánime proponiendo un Orden de Mérito con tres postulantes;

Que a través de la Nota N° 1828/05, el Sr. Fernando Mercedes Campos, tercero en el Orden de Mérito, solicita se impugne el llamado, debido a la irregularidad con respecto a una concursante, Srta. Beatriz Copa, que figura en el Primer Orden de Mérito, ya que la misma es una Profesional recibida en otra Facultad con el Título de Profesora en Matemática;

Que el H. Consejo Directivo en su Reunión del 24/08/05 resuelve que las actuaciones pasen a consideración de la Comisión de Reglamento y Desarrollo;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo solicita Dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad, respecto a la presentación del Sr. Fernando Mercedes Campos, en el sentido de interpretar el alcance de lo establecido en el Art. 4° inciso e) de la Resolución CS N° 301-91 y modificatorias (Resolución CS N° 030/99), a efectos de establecer si la postulante puede estar en el Orden de Mérito de la presente convocatoria;

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 8282 de fecha 28/09/05 dice textualmente:
*"Con relación al pedido de Dictamen obrante a Fs. 65 de Autos, solicitando se interprete el alcance del Art. 4° Inc. e) de la Res. CS N° 301/91 y modificatorias, a efectos de establecer si la postulante Beatriz Copa puede estar en el Orden de Mérito de la convocatoria tramitada en autos, cabe decir lo siguiente:
Rola a fs. 65 informe de la Comisión de Reglamento y Desarrollo, la cual es coincidente con la interpretación que, de la norma, realiza la Secretaría Académica a fs. 66 vta.
Analizadas las actuaciones este Servicio Jurídico comparte los informes obrantes en Autos, así las cosas, la Srta. Beatriz Copa no estaba habilitada para participar de la presente inscripción de interesados. No obstante ello, y dado que la misma participó de todas las instancias de la convocatoria –siendo incorporada en el Orden de Mérito–, no corresponde la designación de la misma en el cargo, por el hecho de encontrarse la misma inhabilitada para participar de la convocatoria objeto del presente Expediente.
Sirva el presente de atenta nota de Remisión al Decano de la Facultad de Ingeniería";*

Que a través de la Resolución N° 778/05 se designa al Sr. Raúl Sebastián Juárez Tejerina, segundo en el Orden de Mérito;

Que asimismo es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. Categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de la partida pertinente para

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

866/05

Expte. N° 14.199/05

atender el presente nombramiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 28 de setiembre de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 18 de Octubre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2006, al Sr. Fernando Mercedes CAMPOS, D.N.I. N° 29.120.272, L.U. N° 303.577, en la materia ANALISIS MATEMATICO I de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, como AUXILIAR DOCENTE de SEGUNDA CATEGORIA, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.


ARTICULO 4°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Auxiliar Docente Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Jorge Félix Almazán y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


GRACIELA A. LOPEZ de GOMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO


Jorge Félix ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA